



# **Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**

## **“FISM-DF” Ejercicio Fiscal 2017**

**Enero 2019**



**Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”**

**“FISM-DF”**



## RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años, la transparencia y rendición de cuentas ha sido un tema de alta demanda en el país. De acuerdo con las principales reformas a las leyes del gasto, la evaluación es la herramienta que permite mejorar las acciones en el diseño e implementación de políticas y/o programas públicos, así como en cada una de las brechas que se encuentran en el ciclo de las políticas públicas; además, facilita la asignación, distribución y redistribución de los recursos públicos, e incrementa la calidad del gasto público.

La Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), busca contribuir a mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población o área de enfoque beneficiaria, optimizando el uso de los recursos, mediante el análisis de cinco temas: Características del Fondo, Planeación Estratégica, Operación, Evolución de la Cobertura y Resultados y Ejercicio de los Recursos. Además, incluye un análisis metodológico de 20 preguntas definidas.

El objetivo a nivel de Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal del FISM-DF es: "Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema."

Para poder dar cumplimiento a los objetivos estratégicos plasmados en la MIR Federal, los recursos por concepto del FISM-DF correspondientes al Municipio de Puerto Vallarta fue de \$32,432,249.50 pesos, lo que representó un incremento del 16.16% para el ejercicio fiscal 2017.

El Municipio de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco, destinó los recursos del FISM-DF a proyectos de infraestructura social en los rubros de Vivienda, Urbanización y Transportes y Vialidades; en ese sentido, los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015- 2018, en la estratégica de "Incrementar el acceso a mejores servicios públicos para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo sus beneficios, justos y equitativamente", así como con la planeación del desarrollo nacional y estatal.

Para finalizar, los principales hallazgos identificados en la presente evaluación de los temas que argumentan la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia son:

- ✓ El Municipio de Puerto Vallarta durante el Ejercicio Fiscal 2017 cumplió con las metas programadas para los Indicadores de Desempeño del FISM-DF que corresponden al ámbito municipal: Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Directa, Porcentaje de Proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Complementaria y el Porcentaje de Otros Proyectos registrados en la MIDS.
- ✓ La evolución de la cobertura de atención con recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2017 en el Municipio de Puerto Vallarta, tiene un resultado de una variación porcentual de 0.92% lo que represento que se beneficiaran a 62 más que en el año 2016.

- ✓ La evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2017 se resalta que se pagó en su totalidad respecto del presupuesto modificado. Adicionalmente, el gasto esperado fue de acuerdo a las metas logradas, ya que éstas se cumplieron en su totalidad.

Por último, derivado del análisis interno de las Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), se identificaron las siguientes recomendaciones para mejorar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco:

- Diseñar y elaborar un Manual de Organización donde definan los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF a nivel municipal.
- Documentar el registro y seguimiento de los Indicadores de Desempeño, así como de los Proyectos Ejecutados con los recursos del FISM-DF del Municipio de Puerto Vallarta; lo anterior con énfasis en los informes al Congreso de la Unión, y el PASH.

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>Tema I. Características del FISM</b> .....	<b>13</b>
<b>Tema II. Planeación Estratégica</b> .....	<b>19</b>
<b>Tema III. Operación</b> .....	<b>25</b>
<b>Tema IV. Evolución de la Cobertura</b> .....	<b>39</b>
<b>Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos</b> .....	<b>43</b>
<b>Tema VI. Conclusiones</b> .....	<b>55</b>
<b>Tema VII Anexos</b> .....	<b>59</b>
<b>Anexo 1. Análisis Interno FODA</b> .....	<b>61</b>
<b>Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	<b>65</b>
<b>Anexo 3. Hallazgos</b> .....	<b>67</b>
<b>Anexo 4. Fuentes de Información</b> .....	<b>69</b>
<b>Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones "CONAC"</b> .....	<b>71</b>



## INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jal., elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del FISM del Ramo 33, ejercicio fiscal 2017, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2018.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación del Desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados, se presentan los objetivos de la evaluación seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta y la Instancia Técnica Evaluadora Externa, para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación requerido.

Asimismo, se describe la metodología correspondiente; el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta; y cómo debe de estar estructurado el reporte de evaluación y sus anexos.

## II. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM correspondientes al año fiscal 2017 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

#### 3.1 Del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jal.:

- ✓ Suministrar a la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora Externa la documentación entregada y validada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, así como las bases de datos correspondientes.
- ✓ Verificar el apego a los Términos de Referencia del reporte preliminar de evaluación, así como el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia en la respuesta a las preguntas metodológicas.
- ✓ Verificar el informe preliminar y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora Externa los comentarios que de cada revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe correspondiente.
- ✓ Verificar que cada uno de los reportes de evaluación elaborados por la Instancia Técnica Evaluadora Externa, cumplan con el contenido establecido en estos Términos de Referencia.

#### 3.2 De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

- ✓ La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
- ✓ Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Contrato o Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- ✓ La versión final de los reportes de evaluación editados y enviados en formato digital PDF, así como impresos, a la dirección del Gobierno Municipal, anexando a ésta un oficio en hoja membretada y firmada por el representante de la Institución Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Convenio.

### IV. METODOLOGÍA

#### 4.1 Descripción

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

##### 4.1.1 Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales,

documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
  - ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
  - ✓ Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
  - ✓ Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

## 4.2 Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, deberá ser respondida en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

### 4.2.1 Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** cuando se cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** cuando no se cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta.

### 4.2.2 Para las preguntas de análisis descriptivo (no binarias o que incluyen cuadros, tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

### 4.2.3 Justificación:

La justificación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO), o de análisis descriptivo, se deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página, con letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

## 4.3 Consideraciones de Respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo al formato de respuesta establecido;
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido "No";
- El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada;
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas; y
- En las preguntas metodológicas donde se establezca que se deba responder a un anexo, en la respuesta se deberá hacer mención a éste e incluir una síntesis descriptiva de la información en éstos contenida.



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

# **Tema I.**

## **Características del FISM**



## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es un recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución de los objetivos<sup>1</sup> que se establecen en el artículo 33 de esta misma Ley.

En ese sentido, en el artículo 33 señala que las aportaciones federales con cargo al FAIS se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria<sup>2</sup>. Lo anterior, dividido en dos rubros: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Para el (FISM-DF), los recursos serán destinados exclusivamente para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente en el artículo 33, en el inciso B), fracción II, señala que la Secretaría de Desarrollo Social, las entidades federativas, los Municipios y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal define como objetivo a nivel Fin el *"Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"*; y a nivel Propósito como *"La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social."*

1 Artículo 25, Ley de Coordinación Fiscal. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

2 Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

En el Diario Oficial de la Federación (DOF 21/12/2016)<sup>3</sup>, está observado que la asignación de los recursos por concepto del FISM-DF en el Estado de Jalisco fue de \$1,432,385,677 de pesos; de lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta recibió la cantidad de \$32,432,249.67 de pesos<sup>4</sup> para el mismo ejercicio fiscal de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la normatividad aplicable<sup>5</sup>.

Por su parte, el Municipio de Puerto Vallarta a través de la Dirección de Desarrollo Social y el equipo técnico local de la unidad de apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)<sup>6</sup> en aras de cumplimiento con el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF, realizan las acciones de trabajo y recorridos de visita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) plasmadas en la declaratoria de las zonas de atención; de igual manera se hacen recorridos en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, señaladas en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así como en las diferentes colonias y localidades ubicadas en situaciones de pobreza extrema, según datos estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**Tabla No. 1 Programa de Inversión ejercicio fiscal 2017 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**

Programa de Inversión Ejercicio 2017				
No. De Obra	Nombre de la Obra	Colonia	Localidad	Costo
1467066317001	Ampliación de electrificación en las calles Circe desde Prolongación Calipso hasta; calle Ondina desde Árcade hasta Tríade; calle Galatea desde Dafne hasta Tríade; calle Árcade desde Nereida hasta Ondina; calle Calipso desde Nereida hasta Ondina; calle Dafne desde Nereida hasta Ondina y calle Tlade desde Ondina hasta Parcela 140.	Valle Encantado	La Desembocada	\$1,120,320.95
1467066317002	Ampliación de Electrificación en las calles Naranja, Centauro, Fauna, Diamante, Sirena, Ninfa y Fénix.	El Encanto	La Desembocada	\$755,473.47
1467066317003	Ampliación de Electrificación en las calles Mezcal y Maguey	Los Agaves	La Desembocada	\$470,450.54

<sup>3</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016)

<sup>4</sup> Distribución del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2017. [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico\\_presupuestal/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-Municipios](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/distribuci%C3%B3n-de-recursos-a-Municipios)

<sup>5</sup> Artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF).

<sup>6</sup> Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art15.php?pag=art15-sec16-1>

Programa de Inversión Ejercicio 2017				
No. De Obra	Nombre de la Obra	Colonia	Localidad	Costo
1467066317004	Ampliación de Electrificación en las calles Everest, Calvario, Pirineos, Montes Urales y Monte Sinaí.	Los Montes	La Desembocada	\$1,047,851.22
1467066317005	Ampliación de Electrificación en las calles Delfín desde Pelicano hasta Calamar; Pelicano desde Gaviota hasta fin de la calle; Langosta desde Delfín hasta fin de la calle; Ballenato desde Gaviota hasta fin de la calle y Calamar desde Gaviota hasta Delfín.	Rancho Nacar	La Desembocada	\$626,818.52
1467066317006	Ampliación de Electrificación en diversas calles de las colonias El Aguacate y la Esmeralda	El Aguacate y La Esmeralda	La Desembocada	\$2,000,710.84
1467066317007	Ampliación de Electrificación en diversas calles de la colonia Ojo de Agua (trabajos complementarios)	Ojo de Agua	el Colorado	\$238,187.57
1467001317008	Pavimentación con Empedrado Ahogado en Mortero de la calle Brisa (1ra Etapa)	Bugambillas	Pto. Vallarta	\$2,044,293.74
1467030317009	Pavimentación con empedrado ahogado en Mortero de las calles colindantes a la Plaza Principal de Santa Cruz de Quelitan	Santa Cruz de Quelitan	Santa Cruz de Quelitan	\$2,820,543.76
1467001317010	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del Municipio	Varias	Puerto Vallarta	\$14,999,147.50
1467001317011	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del Municipio	Varias	Puerto Vallarta	\$5,928,210
1467001317012	Programa de gasto indirecto hasta 3%	Varias	Puerto Vallarta	\$642,612.91
<b>Total</b>				<b>\$32,694,621.02</b>

Fuente: Programa de Inversión Ejercicio 2017 emitido por el COPLADEMUN del Municipio de Puerto Vallarta.

De la información anterior se destaca que existe una planeación para el ejercicio de los recursos del FISM-DF correspondientes al Presupuesto 2017. Adicionalmente, se identifica que fueron planeados 11 proyectos con un presupuesto de \$32,694,621.02, de los cuales se destinaron a las siguientes localidades:

- La Desembocada un total de \$6,021,625.54 con 6 proyectos.
- Puerto Vallarta un total de \$23,614,264.15 con 4 proyectos.
- El Colorado con \$238,187.57 con un proyecto.
- Santa Cruz de Quelitan con \$2,820,543.76 con un proyecto.



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

## **Tema II. Planeación Estratégica**



## 2. ¿Cuál es la contribución del FISM a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

En el siguiente cuadro se muestran los objetivos a los cuales se contribuye y se alinea el FISM-DF con respecto al Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)<sup>7</sup>, el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021)<sup>8</sup>, y el Plan Municipal de Desarrollo (2015-2018).<sup>9</sup>

Cuadro No. 1 Alineación del FISM con los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal			
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
NACIONAL 2013-2018	<b>México Influyente</b> Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial.  Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos.  Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
ESTATAL 2013-2018	<b>Equidad de Oportunidades</b> Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias.	Mejorar la calidad y espacios en las viviendas de la población en situación de pobreza.  Mejorar la dotación de servicios públicos en las localidades con población indígena.	Incrementar el acceso a viviendas propias.  Mejorar las condiciones de las viviendas.
MUNICIPAL 2015-2018	<b>Ciudad Justa</b> Desarrollar de manera integral que avanza en la igualdad de género y prioriza a los sectores más endebles y vulnerables.	Incrementar el acceso a mejores servicios públicos para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo sus beneficios justos y equitativamente.	Dotando en especie con material de construcción para que construyan o mejores sus viviendas.

**Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Con la información anterior se destaca que el FISM-DF contribuye a nivel nacional en el objetivo de "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna", a nivel estatal en el objetivo de "Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias" y a nivel municipal con el objetivo de "Desarrollar de manera integral, que avanza en la igualdad de género y prioriza a los sectores más endebles y vulnerables", así como en la Estrategia de Acción de "Incrementar el acceso a mejores servicios públicos para la ciudadanía, mantener los programas sociales distribuyendo sus beneficios justos y equitativamente."

<sup>7</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5299465](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465)

<sup>8</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico\\_presupuestal/plan-estatal-de-desarrollo](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/plan-estatal-de-desarrollo)

<sup>9</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/>

### 3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM?

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal del FISM-DF establece los objetivos estratégicos, los cuales están alineados con los Planes del Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

En ese sentido, se define el objetivo a nivel Fin como el *"Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básico, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grado de rezago social de cada Municipio o que se encuentre en situación de pobreza extrema."*

Adicionalmente, a nivel Propósito se señala que, la *"población beneficiaria será la que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentre en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social."*

En tanto que, para cumplir los objetivos anteriores, el Municipio de Puerto Vallara realiza la entrega y producción de los bienes y servicios de los *"Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda."*

**Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Fondo**

Nivel de Desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura social

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF ejercicio Fiscal 2017.

**4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISM?**

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios.

En ese sentido, se identifica una complementariedad con el tipo de población del *"Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano como ente público responsable."*

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el FISM y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa Hábitat	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Son los hogares asentados en las Zonas de Atención que participan en el Programa en el ejercicio fiscal correspondiente, que se conforman por: Zonas de Intervención Prioritaria.	Dotar de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.

**Fuente:** Información de gabinete emitido por el Municipio de Puerto Vallarta.





Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

## **Tema III. Operación**



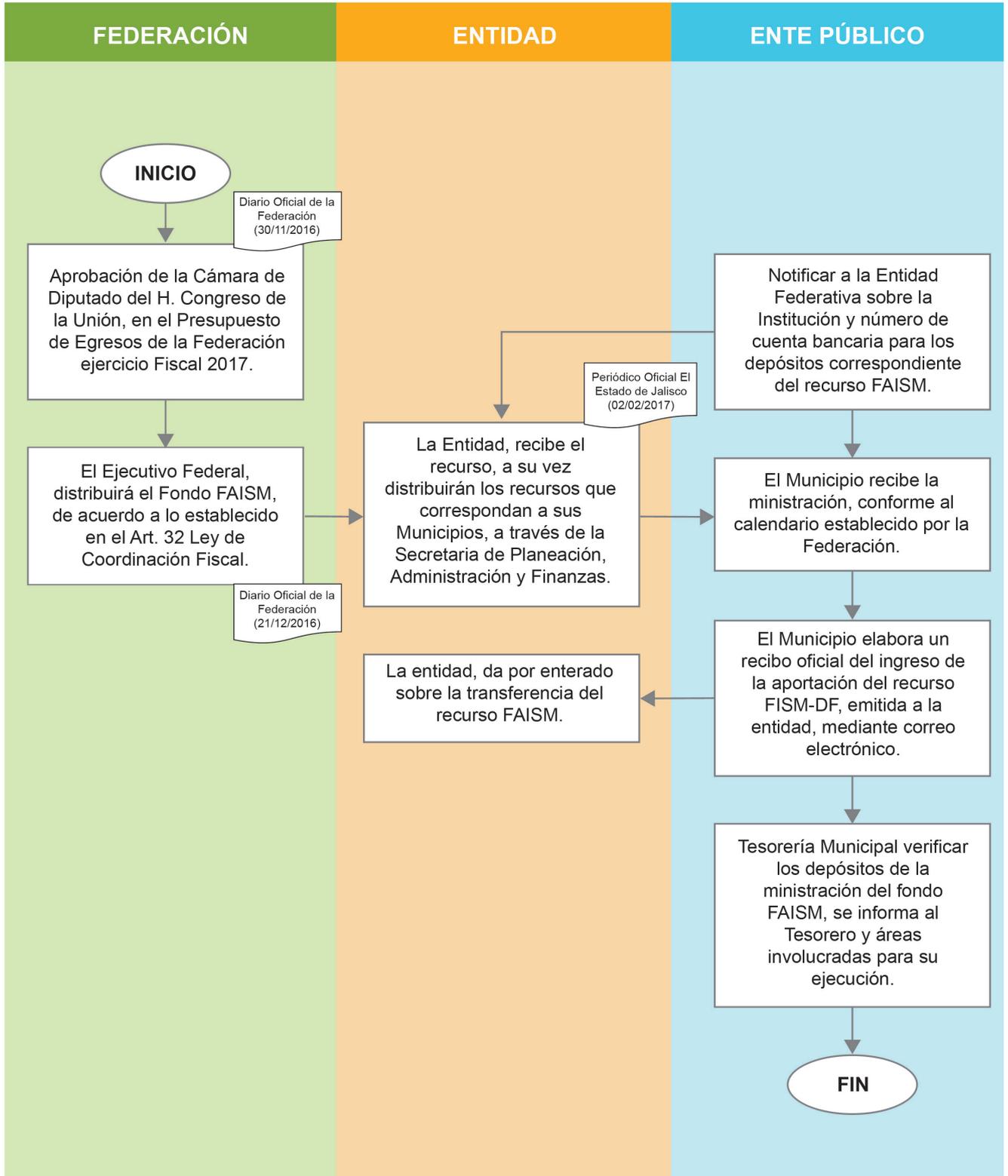
## 5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISM al Municipio?

El Municipio de Puerto Vallarta tiene como proceso oficial para la ministración de los recursos del FISM, el siguiente:

- Al inicio de cada ejercicio deberá notificar a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, la institución y número de cuenta bancaria en la que habrá de concentrarse las Aportaciones Federales del recurso Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con el propósito que la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas realice los depósitos de recurso correspondiente”.
- Por su parte, la Dirección de Obras Públicas es el encargado de la ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en vínculo con la Dirección de Tesorería Municipal para su respectivo pago.

Adicionalmente, se agrega el diagrama de flujo, en donde se muestra el proceso para la ministración de los recursos del FISM-DF que implican el nivel Federal, Estatal como del Ente Público Responsable de la Ejecución de los recursos en el Municipio de Puerto Vallarta, véase a continuación.

**Diagrama de Flujo No. 1 Ministración de los recursos del FISM-DF al Municipio de Puerto Vallarta**



**Fuente:** Información de gabinete emitido por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISM?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: SÍ.**

El Municipio de Puerto Vallarta, mediante la Dirección de Desarrollo Social y el equipo técnico local este último como unidad de apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)<sup>10</sup>, realiza las acciones de trabajo y recorridos de visita en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs), presentadas en la declaratoria de las zonas de atención<sup>11</sup>; así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social<sup>12</sup>, y las diferentes colonias y localidades ubicadas en situaciones de pobreza extrema, según datos estadísticos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

Respecto a lo anterior y en apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPALDEMUN), se presenta la cédula de origen y aplicación del recurso del programa de inversión Ejercicio 2017.

Además, en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018<sup>13</sup> contiene los problemas y soluciones vinculadas a los temas prioritarios de la política social, tales como la erradicación de la pobreza y la marginación, el impulso a la educación, la atención básica de servicio de salud, la equidad de género y grupos vulnerables que conducirán a la justicia social y al desarrollo humano integral.

10 (Coplademun).- <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art15.php?pag=art15-sec16-1>

11 (Informe de Zonas de Atención Prioritaria 2017).- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016)

12 (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017).- [http://www.2012-2015.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe\\_anual\\_sobre\\_la\\_situacion\\_de\\_pobreza\\_y\\_rezago\\_social](http://www.2012-2015.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social)

13 (Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018).- <http://www.puertovallarta.gob.mx/2015-2018/transparencia/art15/art15/5-/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202015-2018.pdf>

**7. ¿El ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM cuenta con información de evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios para la realización de Obras?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la página de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta<sup>14</sup>, se identifica un documento normativo en el cual se establecen las atribuciones y funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)<sup>15</sup>, en donde además, contiene el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Adicionalmente, en la misma página se encuentra el "*Programa de Inversión Ejercicio Fiscal 2017*"<sup>16</sup> con fecha de 03 de julio 2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Social respecto del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

En dicho Programa, se identifica con el nombre de "*Fondo III*" al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FISM-DF"*, además se observa el número de obra, nombre de la obra, colonia, localidad, costo y metas programadas (unidad de medida, cantidad, población beneficiaria).

Por lo anterior, se resalta que el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuenta con información de evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios para la realización de Obras.

<sup>14</sup> Página de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art15.php?pag=art15-sec16-1>

<sup>15</sup> Atribuciones y Funciones del COPLADEMUN. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/COPLADEMUN/FUNCIONES%20Y%20ATRIBUCIONES%20COPLADEMUN.pdf>

<sup>16</sup> Programa de Inversión Ejercicio 2017 de la Dirección de Desarrollo Social. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/COPLADEMUN/2017/PROGRAMA%20DE%20INVERSION%20EJERCICIO%202017%20COPLADEMUN.pdf>

## Imagen No. 1 Atribuciones y Funciones de COPLAMEN y el Programa de Inversión Ejercicio 2017

**ATRIBUCIONES/FUNCIONES COPLADEMUN**

**LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**CAPITULO CUARTO**

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 38.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y registrarán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Anexo 5

03 de Julio 2017

**COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**  
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE INVERSION EJERCICIO 2017

FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)

No. De OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	LOCALIDAD	COSTO	U/M	METAS PROGRAMADAS	
						CANTIDAD	POBLACION BENEFICIADA
1467066317001	Ampliacion de Electrificacion en las calles Circe desde Prolongacion Calipso hasta; calle Ondina desde Arcade hasta Triade; calle Galatea desde Dafne hasta Triade; calle Nerelida desde Arcade hasta Dafne; calle Arcade desde Nerelida hasta Ondina; calle Calipso desde Nerelida hasta Ondina; calle Dafne desde Nerelida hasta Ondina y calle Tiade desde Ondina hasta Parcela 140	Valle Encantado	La Desembocada	\$1,120,320.95	Postes	24	350
1467066317002	Ampliacion de Electrificacion en las calles Naranja, Centauro, Fauna, Diamante, Sirena, Ninfa y Fenix	El Encanto	La Desembocada	\$755,473.47	Postes	16	300
1467066317003	Ampliacion de Electrificacion en las calles Mezcal y Maguey	Los Agaves	La Desembocada	\$470,450.54	Postes	7	240
1467066317004	Ampliacion de Electrificacion en las calles Everest, Calvario, Pirineos, Montes Urales y Monte Sinai	Los Montes	La Desembocada	\$1,047,851.22	Postes	22	300
1467066317005	Ampliacion de Electrificacion en las calles Delfin desde Pelicano hasta Calamar; Pelicano desde Gaviota hasta Fin de la calle; Langosta desde Delfin hasta Fin de la calle; Orca desde Gaviota hasta Fin de la calle; Ballenato desde Gaviota hasta Fin de la calle y Calamar desde Gaviota hasta Delfin	Rancho Nacar	La Desembocada	\$626,818.52	Postes	15	200
1467066317006	Ampliacion de Electrificacion en diversas calles de las colonias El Aguacate y La Esmeralda	El Aguacate y La Esmeralda	La Desembocada	\$2,000,710.84	Postes	41	700
1467066317007	Ampliacion de Electrificacion en diversas calles de la Colonia Ojo de Agua (Trabajos Complementarios)	Ojo de Agua	El Colorado	\$238,187.57	Postes	2	40
1467001317008	Pavimentacion con Empedrado Ahogado en Mortero de la calle Brisa (1ra Etapa)	Bugambillas	Pto. Vta.	\$2,044,293.74	M2	1760	1010
1467030317009	Pavimentacion con Empedrado Ahogado en Mortero de las calles colindantes a la Plaza Principal de Santa Cruz de Quelitlan	Santa Cruz de Quelitlan	Santa Cruz de Quelitlan	\$2,820,543.76	M2	2709	281

Fuente: Página de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta

- 8. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISM?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la información de gabinete, se notifica lo siguiente respecto al Manual de Organización:

*“El Municipio de Puerto Vallarta se ha basado principalmente en los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo para la aplicación y ejecución del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, dando seguimiento y cumplimiento a los objetivos del mismo y a su vez llevando a cabo el desarrollo para la elaboración del Manual de Organización de procedimiento interno Municipal, que se requiere para alcanzar la eficiencia y eficacia de los procesos del recurso federal.”*

**9. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FISM, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

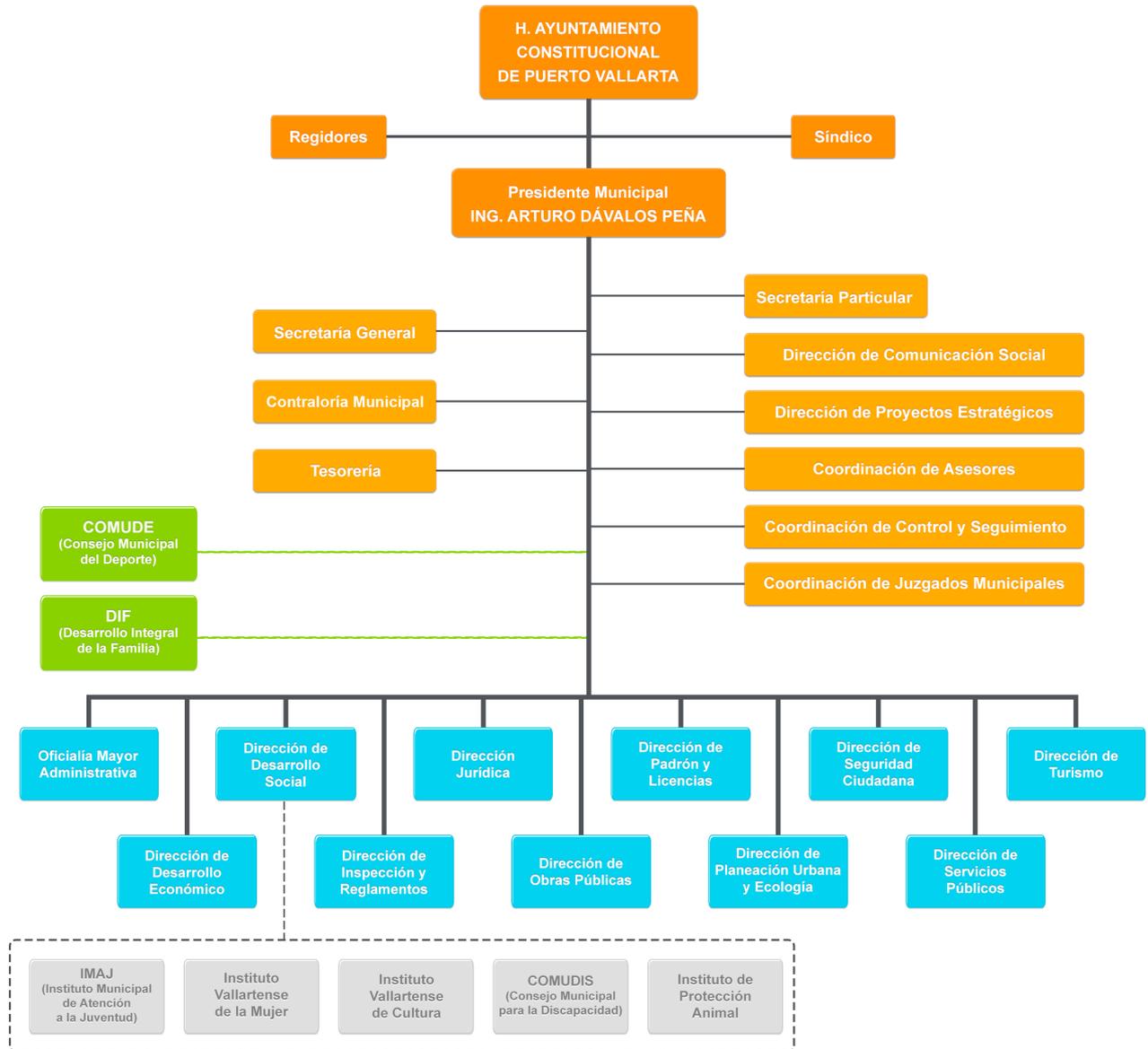
De acuerdo con el organigrama del Municipio de Puerto Vallarta<sup>17</sup>, se conforma de funciones centrales de administración y ejecución. Las áreas involucradas con respecto a los recursos del FISM-DF son las siguientes:

- Dirección de Obras Públicas, responsable de la supervisión y ejecución de las obras.
- Dirección de Desarrollo Social, responsable de la organización y operación de los programas sociales, en este caso del recurso del FISM-DF.
- Dirección de Tesorería, encargada de administrar el recurso federal.

Adicionalmente, la propuesta específica es el avance de la estructura organizacional, que permite fortalecer el flujo de información de actividades que integra la administración, aplicación y ejecución del recurso, integrando las áreas vinculadas, logrando mejoras en la eficiencia y eficacia, alcanzado los objetivos y metas del resultado del Fondo.

<sup>17</sup> Organigrama General del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/organigrama.php>

Imagen No. 2 Organigrama del Municipio de Puerto Vallarta



**10. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FISM y se entregan a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>18</sup>, se identificaron los siguientes tipos de proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2017 en el Municipio de Puerto Vallarta, en donde se advierte la congruencia entre éstos con la normatividad aplicable y con las Atribuciones y Funciones COPLADEMUN.<sup>19</sup>

**Cuadro No. 4 Congruencia entre la normatividad aplicable con las actividades, bienes y servicios**

Documento Normativo de las Atribuciones y Funciones COPLADEMUN	Normatividad Aplicable	Proyectos (bienes y servicios generados y entregados)	Actividad de Gestión
<p>Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde: I. Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del Municipio; II. Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional; III. Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general; 8 IV. Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal; V. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el Municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal; VI. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el Municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento; VII. Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; y VIII. Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	<p>Vivienda con 1250 proyectos. Otros Proyectos con 1 proyecto. Transporte y Vialidades con 2 proyectos. Urbanización con 7 proyectos.</p>	<p>Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social</p>

Fuente: Reportes trimestrales del PASH, Ley de Coordinación Fiscal, Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF y el documento normativo de las Funciones/Atribuciones del COPLADEMUN.

<sup>18</sup> Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, a nivel Proyectos, cuarto informe del ejercicio fiscal 2017. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>19</sup> Atribuciones/Funciones COPLADEMUN, página de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/COPLADEMUN/FUNCIONES%20Y%20ATRIBUCIONES%20COPLADEMUN.pdf>

**11. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM y, éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?**

**Respuesta: Sí.**

El Municipio de Puerto Vallarta, a través del apoyo del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN),<sup>20</sup> la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas realiza la planeación de los recursos del FISM-DF de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde señala que se *“destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básica y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)”*

Adicionalmente, la Dirección de Desarrollo Social utiliza como formato el Cuestionario Único de Planeación Socioeconómica (CUIS), mismo que es una herramienta que permite identificar a los beneficiados e integrantes de los hogares que son posibles beneficiarios.

<sup>20</sup> Atribuciones y Funciones del COPLADEMUN. <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/COPLADEMUN/FUNCIONES%20Y%20ATRIBUCIONES%20COPLADEMUN.pdf>

## **12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM a los beneficiarios?**

De acuerdo con información de gabinete, el Municipio de Puerto Vallarta realiza el proceso de entrega-recepción mediante la normatividad aplicable, en donde se establecen las facultades y atribuciones de las diferentes áreas involucradas.

Por su parte, los proyectos ejecutados con recursos del Fondo se reciben por parte del contratista, mediante la entrega de actas de entrega-recepción, la Dirección de Obras Públicas revisan que la obra cumpla con las especificaciones establecidas. Posteriormente, se lleva a cabo la entrega-recepción a los beneficiarios, a través de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Social y el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Y finalmente, se autoriza el pago de los bienes y servicios al contratista por parte de la Dirección de Tesorería Municipal de manera directa.





Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

## **Tema IV. Evolución de la Cobertura**



### 13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISM?

De acuerdo con la información de gabinete, se identifica la información acerca de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.

En ese sentido, con las cantidades definidas por parte del Municipio de Puerto Vallarta se obtuvo un resultado de 3.29% de cobertura poblacional y un 25.99% de eficiencia de cobertura durante el ejercicio fiscal 2017. Por su parte, se tiene una variación porcentual entre el año 2017 y 2016 de 0.92%. Véase a continuación el siguiente cuadro con la información descrita anteriormente.

Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención					
2016 - 2017					
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP) <sup>21</sup>	Población Objetivo (PO) <sup>22</sup>	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida si son: personas	Unidad de medida si son: personas	Unidad de medida si son: personas	Unidad de medida si son: personas	Unidad de medida si son: personas
2016	255,681	32,389	8,359	3.26%	25.80%
2017	255,681	32,389	8,421	3.29%	25.99%

$$VCA: ((Cobertura\ 2017 / Cobertura\ 2016) - 1) * 100$$

$$((3.29/3.26) - 1) * 100 = 0.92$$

21 (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017).- [http://www.2012-2015.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe\\_anual\\_sobre\\_la\\_situacion\\_de\\_pobreza\\_y\\_rezago\\_social](http://www.2012-2015.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social)

22 (Coplademun).- <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art15.php?pag=art15-sec16-1>

**14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>23</sup> los recursos del FISM-DF se destinan exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)<sup>24</sup>. En tanto que en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social<sup>25</sup>, establecen que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FISM-DF para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social correspondiente.

Lo anterior, se constata con los reportes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que los recursos se destinaron conforme la normatividad aplicable para los recursos del FISM-DF.

<sup>23</sup> Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>24</sup> Ídem.

<sup>25</sup> Lineamientos Generales para el FAIS 2017 e Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_FAIS](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS)



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

## **Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos**



## 15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISM?

En los Lineamientos generales para la operación del FAIS<sup>26</sup>, está señalado que los recursos del Fondo serán orientados para la realización de dos tipos de proyectos, y los gastos indirectos conforme a la siguiente clasificación:

- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el informe Anual.
- **Complementarios:** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
- **Gastos indirectos:** Erogaciones vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS.

Asimismo, en los Lineamientos en el Anexo I. se localiza el Catálogo del FAIS, en donde se identifica una columna con la alineación de cada proyecto con los rubros de gasto referidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.<sup>27</sup>

Por lo anterior, fue analizado el Destino y Resultados en los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios (Carpeta Gestión de Proyectos)<sup>28</sup>, en el cual se observan los proyectos implementados en el Municipio de Puerto Vallarta. En este sentido, fue elaborada la Tabla No.2 "Clasificación de los proyectos ejecutados en el 2017", donde los proyectos fueron clasificados y contabilizados en dos tipos: incidencia directa y complementaria, así como gastos indirectos, de acuerdo con el catálogo de obra presentado en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Tabla No. 2. Clasificación de los proyectos ejecutados en el 2017				
Rubro	Directos	Complementarios	Gastos indirectos	Total de Proyectos
Urbanización		7		7
Vivienda	1250			1,250
Otros proyectos			1	1
Total				1,258

**Fuente:** Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados en los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos.

Cabe señalar que en el Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, está identificado el rubro "Transporte y Vialidades" con la cantidad de \$4,857,386.09 distribuido en dos proyectos, el cual no se presenta en el Catálogo de obras del FAIS. De lo anterior, los proyectos correspondientes a este rubro, según su descripción, son "*Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en calles colindantes a la plaza principal de Santa Cruz De Quelitan – 229602; y Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en la calle brisa primera etapa – 239300*", mismos están relacionados con el rubro de Urbanización.

<sup>26</sup> Lineamientos generales para la operación del FAIS. [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos\\_FAIS\\_2017-09-01\\_VCF.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf)

<sup>27</sup> Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>28</sup> Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados en los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Cuadro No. 5 Catalogo de Obras del FAIS (Rubro de Urbanización)**

Rubro de Gasto	Subclasificación	Modalidad						Incidencia
		A*	C*	E*	M*	R*	I*	
Urbanización	Alumbrado Público	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Infraestructura y Equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Nivelación de Tierras/ Relleno de solares (*2)		X					Complementaria
Urbanización	Albergues		X	X	X			Complementaria
Urbanización	Calles (Adoquín, asfalto, concreto y empedrado)	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Electrificación de pozos profundos de agua potable	X					X	Complementaria
Urbanización	Guarniciones y banquetas	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Muros de contención	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Pavimentación	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Revestimiento		X			X		Complementaria
Urbanización	Señalética	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Vado	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Caminos/carreteras	X	X		X	X		Complementaria
Urbanización	Puentes	X	X		X	X		Complementaria

**Fuente:** Lineamientos generales para la operación del FAIS (Catálogo de Obra).

**\*A** Ampliación **\*C** Construcción **\*E** Equipamiento **\*M** Mejoramiento **\*R** Rehabilitación **\*I** Instalación

Por último, en la Tabla No. 3, está identificada la cantidad y representación porcentual de lo pagado en los proyectos de Incidencia Directa y Complementaria, así como la de los Gastos Indirectos.

TABLA No. 3 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISM 2017		
FISM: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	\$20,979,041.28	64%
Proyectos de Incidencia Complementaria	\$6,221,139.78	19%
Otros proyectos (Gastos Indirectos)	\$641,048.48	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$27,841,229.54</b>	<b>85%</b>

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados en los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos.

La cantidad de \$4,857,386.09 con el porcentaje 15% del total de los recursos por concepto del FISMDF implementados en el Municipio, hace referencia a los dos proyectos de Transporte y Vialidades mencionados con anterioridad, que no se incluyen en la Tabla No. 3, por sus características de identificación.

## 16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

En el informe normativo 2016 emitido por el Municipio de Puerto Vallarta se observa que se realizaron 225 proyectos de incidencia Directa y 4 Complementarios o Especial.<sup>29</sup>

Por su parte, en el cuarto reporte trimestral del 2017 de los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Proyectos<sup>30</sup>, se identifica que el Municipio destino recursos para la realización de 1250 proyectos de incidencia Directa y 10 proyectos complementarios.

Lo anterior se confirma con lo registrado en los Informes al Congreso de la Unión,<sup>31</sup> respecto en el "Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos".

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2016				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Urbanización (Electrificación, Pavimentación y Puentes)	28	12.23%	24	4
Vivienda	200	87.33%	200	
Otros Proyectos	1	0.44%	1	
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>		<b>225</b>	<b>4</b>
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2017				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Urbanización (Electrificación, Pavimentación y Puentes)	7	0.56%		7
Vivienda y Piso	1250	99.21%	1250	
Transporte y Vialidades	2	0.16%		2
Otros Proyectos (Gastos Indirectos)	1	0.08%		1
<b>TOTAL</b>	<b>1260</b>	<b>100%</b>	<b>1250</b>	<b>10</b>

Fuente: Informe Definitivo 2016 y Cuarto Informe de 2017 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, a nivel Proyectos.

29 Información de Gabinete emitido por el Municipio de Puerto Vallarta.

30 Gasto Federalizado (Proyectos) Jalisco, Informe Definitivo 2016 y Cuarto Trimestre 2017.

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

31 Informes al Congreso de la Unión.

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

### 17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

En referencia con los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Indicadores<sup>32</sup>, se observa que para el ejercicio fiscal 2016 no se tiene nada registrado del Municipio de Puerto Vallarta, tanto en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), como en los Informes al Congreso de la Unión respecto al "*Informe Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2016, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores*"<sup>33</sup>.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo a los reportes del PASH, se destaca que cumplieron con la meta programada los siguientes Indicadores de Desempeño correspondientes del Municipio de Puerto Vallarta:

- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

32 Gasto Federalizado (Indicadores) FAIS Municipal, informe definitivo 2016 y cuarto trimestre 2017.  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

33 Informes al Congreso de la Unión.  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Tabla No. 5 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FISM 2016 Municipio de Puerto Vallarta

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre			
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período		
										Dimensión	Frecuencia
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	porcentaje	Gestión Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A		
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	porcentaje	Gestión Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A		
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	porcentaje	Gestión Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A		

Tabla No. 5 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FISM 2017 Municipio de Puerto Vallarta

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	porcentaje	Gestión Trimestral	14.88	14.88	100	100
Actividad	Registro en la Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	porcentaje	Gestión Trimestral	83.15	83.15	100	100
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	porcentaje	Gestión Trimestral	1.97	1.97	100	100

Fuente: Informe Definitivo 2016 y Cuarto Informe de 2017 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, a nivel Indicadores.

## 18. ¿Los recursos del FISM se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

### Respuesta: Sí.

Con información de gabinete se identificó que, la transferencia de la ministración de los recursos del FISM-DF tiene la recepción la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, y posteriormente la Tesorería Municipal realiza consultas esporádicas, con el objeto de comprobar que la transferencia de la ministración se realizó conforme al calendario normado en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación, se muestra la siguiente tabla con el objeto de corroborar que los recursos se transfieren en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta.

**Tabla No. 6 Comparativo de Fechas de Transferencias electrónicas y Facturación Municipal**

Concepto	Fecha T.E.F.	Monto	No. Factura	Fecha Facturación
Aportación Federal FAIS del mes de Enero	28-feb-17	3,243,224.96	10523	15-mar-17
Aportación Federal FAIS mes de Febrero	28-feb-17	3,243,224.96	10630	17-mar-17
Aportación Federal FAIS mes de Marzo	31-mar.-17	3,243,224.96	11504	25-abr-17
Aportación Federal FAIS mes de Abril	28-abr.-17	3,243,224.96	12095	23-may-17
Aportación Federal FAIS mes de Mayo	31-may.-17	3,243,224.96	13243	24-jul-17
Aportación Federal FAIS del mes de Junio	30-jun.-17	3,243,224.96	13439	02-ago-17
Aportación Federal FAIS del mes de Julio	31-jul.-17	3,243,224.96	13477	03-ago-17
Aportación Federal FAIS del mes de Agosto	31-ago.-17	3,243,224.96	13981	06-sep-17
Aportación Federal FAIS del mes de Septiembre	29-sep.-17	3,243,224.96	14558	04-oct-17
Aportación Federal FAIS del mes de Octubre	31-oct.-17	3,243,224.86	15165	13-nov-17

### 19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM fue pagado?

En referencia al "*Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2016, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero*"<sup>34</sup>, se identificó que no se tiene nada registrado del Municipio de Puerto Vallarta acerca de los recursos del FISM-DF, dicha información se corroboró con el "*Informe Definitivo 2016 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Avance Financiero*"<sup>35</sup>.

No obstante, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta envió un reporte oficializado con la cantidad del ejercicio fiscal 2016.

Por su parte, durante el ejercicio fiscal 2017 se tiene homologada las cantidades de la evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF para el Municipio de Puerto Vallarta tanto en los reportes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como en los Informes al Congreso de la Unión.

Adicionalmente, se destaca que durante el 2017 los recursos del porcentaje del presupuesto pagado respecto del modificado represento el 100%, ya que dicha cantidad fue pagada en su totalidad.

**Tabla No. 7 Evolución Presupuestaria del FISM**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	\$27,919,765.00	\$27,919,765.00	\$27,919,765.00	\$27,919,765.00
2017	\$32,432,250.00	\$32,432,249.50	\$32,432,249.50	\$32,432,250.00

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$32,432,250.00}{\$32,432,249.50} \right) * 100$$

34 Informes al Congreso de la Unión.

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

35 Gasto Federalizado, (Avance Financiero), Jalisco, Informe Definitivo 2016.

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

## 20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respecto a los recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2017, se identifica que el Municipio de Puerto Vallarta ejerció la cantidad de \$32,432,249.50. Y se programaron tres metas para el mismo ejercicio fiscal, dichas metas corresponden a los siguientes Indicadores de Desempeño, mismas que cumplieron al 100%.

- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

En ese sentido, se resalta que el Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas, resulto el 100%.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \left( \frac{(32,432,249.50 \times 3)}{(3)} \right) = \$32,432,249.50$$





Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

## **Tema VI. Conclusiones**



- **Características del FISM**

La Ley de Coordinación Fiscal señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución de los objetivos que se establecen en el artículo 33 de esta misma Ley.

En ese sentido, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) destinará los recursos a los siguiente rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

- **Planeación Estratégica**

Como parte de la Planeación Estratégica donde se constituye el enfoque de análisis e intervención organizacional empleado para fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados, se destaca que los objetivos del FISM-DF contribuyen a nivel nacional en el objetivo de "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna", a nivel estatal en el objetivo de "Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias" y a nivel municipal con el objetivo de "Desarrollar de manera integral, que avanza en la igualdad de género y prioriza a los sectores más endebles y vulnerables".

Adicionalmente, el FISM-DF tiene una complementariedad con el Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, debido a que tienen la misma población objetivo, pero brindan diferentes bienes y/o servicios.

- **Operación**

El Municipio de Puerto Vallarta presenta en un diagrama de flujo, a los principales procesos para la ministración de los recursos del FISM-DF; asimismo, están identificadas las responsabilidades de los involucrados a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Por su parte, el Municipio mediante la Dirección de Desarrollo Social y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) realizan acciones de trabajo y recorridos de visita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), esto como parte de la justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del FISM-DF.

Adicionalmente, el Municipio de Puerto Vallarta tiene una estructura organizacional que permite producir y entregar los bienes y servicios financiados con recursos del FISM-DF. Dicha estructura está conformada de funciones centrales de administración y ejecución, así como las áreas involucradas respecto a los recursos del Fondo.

- **Evolución de la Cobertura**

La Evolución de la Cobertura Poblacional con recursos del FISM-DF en el Municipio de Puerto Vallarta durante el Ejercicio Fiscal 2017, se tiene un 3.29% de la población atendida respecto a la potencial; y un 25.99% de eficiencia de cobertura. Por su parte, se obtuvo un resultado de la variación porcentual entre el año 2016 y 2017 de 0.92% lo que significó que se beneficiarían a 62 más en el 2017.

- **Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Dentro de los resultados de los recursos del FISM-DF transferidos al Municipio de Puerto Vallarta se destaca que, se realizaron 1260 proyectos de los cuales fueron a Vivienda 1250 (Incidencia Directa), Urbanización con 7 (Incidencia Complementaria), Transporte y Vialidades con 2 (Incidencia Complementaria) y Otros Proyectos con 1 (Incidencia Complementaria).

Lo anterior corrobora el cumplimiento a las tres metas programadas del 2017, para los Indicadores de Desempeño del "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS". Por su parte, el Municipio de Puerto Vallarta ejerció la cantidad de \$32,432,249.50, y las tres metas programadas se cumplieron al 100%, lo que resultó que el Gasto esperado fuera de acuerdo a las Metas Logradas.

- **Conclusión General**

Finalmente, el FISM-DF tiene como parte de la Planeación Estratégica una contribución a los planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, además de que tiene una complementariedad con el programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dentro de la Operación de los recursos del Fondo, el Municipio de Puerto Vallarta tiene un proceso para la ministración de los recursos el cual se refleja en un diagrama de flujo, así como una estructura organizacional en donde se identifican las áreas involucradas respecto a los recursos del mismo.

Por su parte, los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos son que se realizaron 1260 proyectos de incidencia Directa y Complementaria, adicionalmente el Municipio de Puerto Vallarta ejerció la cantidad de \$32,432,249.50, y las tres metas programadas se cumplieron al 100%, lo que resultó que el Gasto esperado fuera de acuerdo a las Metas Logradas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)".



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”

## **Tema VII.**

### **Anexos**





Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

# Anexo 1.

## Análisis Interno FODA

**TEMA I: Características del Fondo**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El Objetivo del FISM-DF está claramente definido y su aplicación está alineado con la normatividad correspondiente. Además, existe congruencia con los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISM-DF.	1	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--	--	--

**TEMA II: Planeación Estratégica**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Los Objetivos estratégicos del FISM-DF tienen una contribución con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.	2 y 3	
2. El FISM-DF tiene una complementariedad con el Programa Hábitat, debido a que cuentan con la misma población objetivo, pero brindan diferentes bienes y servicios.	4	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--	--	--

**TEMA III: Operación**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El Municipio de Puerto Vallarta tiene un proceso para la ministración de los recursos del FISM-DF, dicho proceso se refleja en un diagrama de flujo en el que está identificada la responsabilidad Federal, Estatal y Municipal.	5	
2. La justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF en el Municipio de Puerto Vallarta, es la adecuada, debido a que se cuenta con estudios de diagnósticos generados a través de la Dirección de Desarrollo Social y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).	6	
3. El Programa de Inversión Ejercicio Fiscal 2017 es realizado por el COPLADEUM.	7	
4. El Municipio de Puerto Vallarta tiene una estructura organizacional en la cual se identifican las principales áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISM-DF.	9	
5. Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF, los procesos de gestión y la selección de los beneficiarios con la normatividad aplicable para el Fondo.	10,11 y 12	

<b>TEMA III: Operación</b>		
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1.No se cuenta con un Manual de Organización de los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF por parte del Municipio de Puerto Vallarta.	8	1.Diseñar y elaborar un Manual de Organización donde definan los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF a nivel municipal.

<b>TEMA IV: Evolución de la Cobertura</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1.La evolución de la cobertura del FISM-DF en el Municipio de Puerto Vallarta tiene una variación de 0.92%, lo que represento que durante el ejercicio fiscal 2017 se atendieran a 62 más que el año 2016.	13	
2.La población atendida corresponde a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a las Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	14	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--	--	--

<b>TEMA V: Resultados y Ejercicio de los Recursos</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. En el Ejercicio Fiscal 2017 se realizaron 1250 proyectos de Incidencia Directa, 7 Complementarios y 1 a gastos indirectos.	15 y 16	
2. Las metas programadas del 2017 para los Indicadores de Desempeño del FISM-DF correspondientes al Municipio de Puerto Vallarta se cumplieron al 100%.	17	
3. Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta.	18	
4. La evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2017 se pagaron en totalidad respecto al presupuesto modificado, asimismo se resalta que el gasto esperado fue de acuerdo a las metas logradas.	19 y 20	
<b>RETOS O DEBILIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. Están identificadas diferencias en los rubros de gasto del Sistema de Formato Único (SFU) con el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, ya que no se presenta el rubro de "Transportes y Vialidades" en dicho catálogo.	15	1. No se emite recomendación debido a que es un problema detectado en el Sistema de Formato Único (SFU).

**TEMA V: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
<p>2. En el <i>"Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2016, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores"</i>, se identificó que no se tiene nada registrado del Municipio de Puerto Vallarta acerca de los recursos, proyectos e Indicadores del FISM-DF, dicha información se corroboró con el reporte del PASH que es el <i>"Informe Definitivo 2016 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Avance Financiero"</i>.</p>	<p><b>17 y 19</b></p>	<p>2. Documentar el registro y seguimiento de los Indicadores de Desempeño, así como de los Proyectos Ejecutados con los recursos del FISM-DF del Municipio de Puerto Vallarta; lo anterior con énfasis en los informes al Congreso de la Unión, y el PASH.</p>



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”

## **Anexo 2.**

# **Aspectos Susceptibles de Mejora**

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar y elaborar un Manual de Organización donde definan los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF a nivel municipal.	X				X		
2. Documentar el registro y seguimiento de los Indicadores de Desempeño, así como de los Proyectos Ejecutados con los recursos del FISM-DF del Municipio de Puerto Vallarta; lo anterior con énfasis en los informes al Congreso de la Unión, y el PASH.	X				X		



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

## **Anexo 3. Hallazgos**

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	El Municipio de Puerto Vallarta durante el Ejercicio Fiscal 2017 cumplió con las metas programadas para los Indicadores de Desempeño del FISM-DF que corresponden al ámbito municipal: Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Directa, Porcentaje de Proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Complementaria y el Porcentaje de Otros Proyectos registrados en la MIDS.
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	La evolución de la cobertura de atención con recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2017 en el Municipio de Puerto Vallarta, tiene un resultado de una variación porcentual de 0.92% lo que represento que se beneficiaran a 62 más que en el año 2016.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	La evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2017 se resalta que se pagó en su totalidad respecto del presupuesto modificado. Adicionalmente, el gasto esperado fue de acuerdo a las metas logradas, ya que éstas se cumplieron en su totalidad.
<b>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 2:</b> Los Objetivos estratégicos del FISM-DF tienen una contribución con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.
	<b>Tema 3:</b> El Municipio de Puerto Vallarta tiene un proceso para la ministración de los recursos del FISM-DF, dicho proceso se refleja en un diagrama de flujo en el que se identifica la responsabilidad Federal, Estatal y Municipal.
	<b>Tema 4:</b> La población atendida corresponde a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a las Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	<b>Tema 5:</b> Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta.
<b>Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 2:</b> No se identificaron debilidades.
	<b>Tema 3:</b> No se cuenta con un Manual de Organización de los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF por parte del Municipio de Puerto Vallarta.
	<b>Tema 4:</b> No se identificaron debilidades.
	<b>Tema 5:</b> En el " <i>Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2016, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores</i> ", se identificó que no se tiene nada registrado del Municipio de Puerto Vallarta acerca de los recursos, proyectos e Indicadores del FISM-DF, dicha información se corroboró con el reporte del PASH que es el " <i>Informe Definitivo 2016 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Avance Financiero</i> ".
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	1. Diseñar y elaborar un Manual de Organización donde definan los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF a nivel municipal.
	2. Documentar el registro y seguimiento de los Indicadores de Desempeño, así como de los Proyectos Ejecutados con los recursos del FISM-DF del Municipio de Puerto Vallarta; lo anterior con énfasis en los informes al Congreso de la Unión, y el PASH.



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"

## **Anexo 4. Fuentes de Información**

Fuentes de Información	
1	Programa de Inversión Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Puerto Vallarta.
2	Atribuciones y Funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
3	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
4	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.
5	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal Ejercicio Fiscal 2017.
7	Informe anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017.
8	Informe de Zonas de Atención Prioritaria 2017.
10	Página de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta.
11	Programa de Inversión Ejercicio Fiscal 2017.
12	Organigrama General del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
13	Ley de Coordinación Fiscal.
19	Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
20	Ley General de Desarrollo Social.
21	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Proyectos, Avance Financiero e Indicadores.
22	Informe Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores.



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”

## **Anexo 5.**

# **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**

## 1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FISM-DF".

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/09/2018.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/01/2019.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

**Lic. Ericka Isabel Chia Contreras**

Unidad administrativa:

**Tesorería Municipal**

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM correspondientes al año fiscal 2017 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

### Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
  - ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
  - ✓ Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
  - ✓ Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información". Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Puerto Vallarta durante el Ejercicio Fiscal 2017 cumplió con las metas programadas para los Indicadores de Desempeño del FISM-DF que corresponden al ámbito municipal: Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Directa, Porcentaje de Proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Complementaria y el Porcentaje de Otros Proyectos registrados en la MIDS.

- La evolución de la cobertura de atención con recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2017 en el Municipio de Puerto Vallarta, tiene un resultado de una variación porcentual de 0.92% lo que represento que se beneficiaran a 62 más que en el año 2016.
- La evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2017 se resalta que se pagó en su totalidad respecto del presupuesto modificado. Adicionalmente, el gasto esperado fue de acuerdo a las metas logradas, ya que éstas se cumplieron en su totalidad.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El Objetivo del FISM-DF está claramente definido y su aplicación está alineado con la normatividad correspondiente. Además, existe congruencia con los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISM-DF.
- Los Objetivos estratégicos del FISM-DF tienen una contribución con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.
- La justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF en el Municipio de Puerto Vallarta, es la adecuada, debido a que se cuenta con estudios de diagnósticos generados a través de la Dirección de Desarrollo Social y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF, los procesos de gestión y la selección de los beneficiarios con la normatividad aplicable para el Fondo.
- La población atendida corresponde a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a las Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
- La evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2017 se pagaron en totalidad respecto al presupuesto modificado, asimismo se resalta que el gasto esperado fue de acuerdo a las metas logradas.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Diseñar y elaborar un Manual de Organización donde definan los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF a nivel municipal.

### 2.2.3 Debilidades:

- Documentar la justificación de la ausencia del registro de los Indicadores de Desempeño y de los Proyectos Ejecutados con los recursos del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Puerto Vallarta tanto en los informes del PASH como en el informes al Congreso de la Unión.

### 2.2.4 Amenazas:

- Están identificadas diferencias en los rubros de gasto del Sistema de Formato Único (SFU) con el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, ya que no se presenta el rubro de "Transportes y Vialidades" en dicho catálogo.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

el FISM-DF tiene como parte de la Planeación Estratégica una contribución a los planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, además de que tiene una complementariedad con el programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dentro de la Operación de los recursos del Fondo, el Municipio de Puerto Vallarta tiene un proceso para la ministración de los recursos el cual se refleja en un diagrama de flujo, así como una estructura organizacional en donde se identifican las áreas involucradas respecto a los recursos del mismo.

Por su parte, los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos son que se realizaron 1260 proyectos de incidencia Directa y Complementaria, adicionalmente el Municipio de Puerto Vallarta ejerció la cantidad de \$32,432,249.50, y las tres metas programadas se cumplieron al 100%, lo que resultó que el Gasto esperado fuera de acuerdo a las Metas Logradas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Diseñar y elaborar un Manual de Organización donde definan los principales procesos para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF a nivel municipal.

2. Documentar el registro y seguimiento de los Indicadores de Desempeño, así como de los Proyectos Ejecutados con los recursos del FISM-DF del Municipio de Puerto Vallarta; lo anterior con énfasis en los informes al Congreso de la Unión, y el PASH.

### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín

4.2 Cargo: Técnico Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [apreciadom@indetec.gob.mx](mailto:apreciadom@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3669-55-50 al 59 Ext. 604

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Tesorería Municipal; Dirección de Obras Públicas; Dirección de Desarrollo Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<b>C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Tesorero Municipal,</b> <a href="mailto:tesoreria@puertovallarta.gob.mx">tesoreria@puertovallarta.gob.mx</a> ; Tel. (322) 178 8000 Ext. 1106/1175  <b>Ing. Óscar Fernando Castellón Rodríguez, Director de Obras Públicas,</b> <a href="mailto:dir.obraspublicas@puertovallarta.gob.mx">dir.obraspublicas@puertovallarta.gob.mx</a> , Tel. (322) 178 8000 Ext. 1239  <b>C. Rodolfo Domínguez Monroy, Director de Desarrollo Social,</b> <a href="mailto:desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx">desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx</a> , Tel. (322) 178 8000 Ext. 1231	
Nombre:	Unidad administrativa:
<b>C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez</b>	<b>Tesorería Municipal</b>
<b>Ing. Óscar Fernando Castellón Rodríguez</b>	<b>Dirección de Obras Publicas</b>
<b>C. Rodolfo Domínguez Monroy</b>	<b>Dirección de Desarrollo Social</b>

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</b>
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Recursos Fiscales</b>

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.puertovallarta.gob.mx">https://www.puertovallarta.gob.mx</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.puertovallarta.gob.mx">https://www.puertovallarta.gob.mx</a>



